**POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: CALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Política del Sistema Integrado de Gestión definida por el Comité Directivo de Fundación ONCE se basa en la mejora de los procedimientos internos para el desempeño de la actividad propia de la Fundación, lo cual permitirá una mayor eficiencia en el cumplimiento de su **misión** y sus **fines fundacionales**, que son de acuerdo a nuestros Estatutos y al Reglamento Interno:

**Misión**:

“Contribuir a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación”.

**Fines fundacionales:**

* La promoción de la plena inclusión laboral de las personas con discapacidad.
* La promoción de la cualificación profesional, las competencias laborales y las habilidades personales y profesionales, como factores determinantes del nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad y, por tanto, en el proceso de integración laboral.
* La promoción de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.

En general la actuación de la Fundación se regirá por los **principios generales** de:

1. Buen gobierno, transparencia y excelencia en los criterios y procedimientos de actuación, en la definición de sus prioridades de trabajo, en el empleo de sus recursos y la comunicación de sus resultados.
2. Complementariedad con la actuación de las Administraciones Públicas.
3. Cooperación con los agentes, públicos y privados más relevantes.
4. Procurar que todas las actuaciones que se acometan para el desarrollo de sus fines tengan impacto social y capacidad para transformar la realidad social.
5. Innovación social, promoviendo iniciativas, liderando procesos, proyectos y movilizando a todos los agentes y recursos en cumplimiento de sus fines.
6. Independencia e imparcialidad respecto de cualquier poder público o privado.
7. Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
8. Sostenibilidad y respeto al medio ambiente en el desarrollo de todas las actividades que acometa para la consecución de sus fines.

El cumplimiento de los fines fundacionales se materializa a través de las actividades que, con carácter enunciativo y no limitativo, se indican a continuación:

1. Programas dirigidos a la creación y/o mantenimiento de empleo para las personas con discapacidad, y a la mejora de sus condiciones de trabajo y de su promoción profesional.
2. Programas de prevención y/o rehabilitación de la discapacidad, así como para la promoción de la autonomía personal y de la vida independiente.
3. Programas de educación y/o formación para el empleo y programas de desarrollo de habilidades profesionales.
4. Programas que impulsen el desarrollo de actividades de ocio, culturales y deportivas.
5. Programas de investigación, desarrollo e innovación, con especial atención a la aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito de la discapacidad.
6. Programas dirigidos al apoyo de las entidades representativas de las personas con discapacidad y sus familias, que a juicio del Patronato resulten afines con los objetivos de la Fundación.
7. Programas orientados al impulso de la accesibilidad universal y el diseño para todos.
8. Programas y actividades orientados a la inclusión de la discapacidad en las estrategias de responsabilidad social de las empresas.
9. La promoción y la participación de Congresos, Seminarios, Jornadas y Foros relacionados con los fines de la Fundación.
10. La realización de estudios e investigaciones sobre materias relacionadas con los fines de la Fundación.
11. La producción, edición, publicación y divulgación, en cualquier soporte, de materiales y contenidos relacionados con los fines de la Fundación.
12. Actuaciones de comunicación dirigidas a la sensibilización de la sociedad respecto de los fines de la Fundación, a la visibilización de la discapacidad y a la difusión de sus actividades.
13. El apoyo, colaboración y participación en las entidades, en las que se estructuren los movimientos sociales en general.
14. La colaboración con los poderes públicos, instituciones y entidades, públicas y privadas, en actividades coincidentes con los fines de la Fundación.
15. Cualesquiera otras actividades destinadas al cumplimiento de los fines perseguidos por la Fundación, de conformidad con la planificación que realice el Patronato.

Dichas actividades configuran un conjunto de relaciones que a los efectos del Sistema Integrado de Gestión permiten identificar a nuestros “clientes” externos: entidades en el ámbito del movimiento asociativo de personas con discapacidad, empresas, entidades públicas y privadas, y el colectivo de personas con discapacidad en general. Por otro lado el Sistema Integrado de Gestión (S.I.G.) se orienta igualmente hacia los “clientes” internos que son además de las distintas Direcciones, Áreas y Departamentos de la organización, la ONCE como patrono fundador, Asociaciones Insertas y el grupo de Empresas de la Fundación (Grupo ILUNION).

El siguiente diagrama esquematiza las partes interesadas de Fundación ONCE:



El Comité Directivo de Fundación ONCE se compromete a respetar los siguientes principios específicos en materia de Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables a los trabajadores/as de Fundación ONCE, que prevengan las lesiones y el deterioro de su salud laboral.
2. Fomentar hábitos de vida saludables como medio fundamental para la promoción de la salud de los trabajadores.
3. Promover una cultura de la seguridad vial laboral, estableciendo actividades para la prevención de accidentes en vía pública. Favorecer la movilidad segura en los desplazamientos de sus empleados.
4. Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos propios de la organización en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de cualquier otro ámbito que resulte de aplicación, incluyendo aquellos requisitos relacionados con el contexto de la organización y de las partes interesadas que la Fundación decida suscribir voluntariamente.
5. Difundir entre el personal de Fundación ONCE buenas prácticas en materia de seguridad, salud y bienestar en el trabajo y buenas prácticas ambientales y de prevención de la contaminación en cuanto a los impactos ambientales que se generen en el desarrollo de nuestra actividad.
6. Eliminar o minimizar el impacto ambiental derivado de nuestras actividades e instalaciones, procurando la utilización eficiente de los recursos, previniendo la contaminación del entorno y realizando una correcta gestión de los residuos.
7. Formar y sensibilizar a todo el personal en materia de calidad, accesibilidad universal y sobre protección del medio ambiente. Garantizar la formación e información de los trabajadores y trabajadoras en materia de seguridad, salud y bienestar en el trabajo, así como disponer los mecanismos necesarios para favorecer su consulta y participación.
8. Establecer la Política como marco de referencia para asegurar el establecimiento y revisión de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión.
9. Respetar las instituciones, la legalidad, las autoridades públicas y fomentar la representatividad y el compromiso democrático.

En consecuencia, la Política del Sistema Integrado de Gestión está orientada a la satisfacción de nuestros “clientes”, tanto internos como externos, mediante el establecimiento de procedimientos de trabajo orientados a satisfacer sus expectativas de la forma más eficiente posible y la mejora permanente del Sistema Integrado de Gestión.

Para todo ello, la actuación de cada trabajador/a debe orientarse a la mejora continua en el diferente abanico de relaciones que se establecen con nuestros “clientes”, por lo que la convicción, el apoyo y la acción de los trabajadores/as de cualquier nivel y condición, resulta un requisito ineludible.

El Comité Directivo aprueba la Política del Sistema Integrado de Gestión aplicable a la gestión de Fundación ONCE y se asegura de su continua eficacia y adecuación mediante revisiones periódicas de la misma, delegando en la persona Responsable del S.I.G., su desarrollo e implantación.

Como parte integrante del Sistema Integrado de Gestión, el Comité Directivo de Fundación ONCE establece, periódicamente, los objetivos en materia de mejora continua y unos sistemas de medición, a través de indicadores, que nos permitan la detección de áreas o procesos de mejora.

El Comité Directivo de Fundación ONCE establece las medidas necesarias para asegurar que la Política del Sistema Integrado de Gestión es conocida por todos sus trabajadores/as.

Director General de Fundación ONCE - Madrid, 20 de septiembre de 2021.